

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE
REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DEL BAR DE LA
PISCINA MUNICIPAL DE PEPINO.**

1.- Objeto del contrato.

Es objeto del contrato el arrendamiento del bar de la piscina municipal de Pepino, debidamente dotado de energía eléctrica, tomas de agua potable y para evacuación de aguas residuales y de preinstalación de gas, completamente equipado.

Código CPV de este contrato: 55300000-Servicios de restaurante y de suministro de comidas.

El arrendamiento se regirá por el presente pliego, que tendrá carácter contractual.

El arrendamiento se contrata en las siguientes condiciones específicas, las que, de incumplirse, darán lugar a la rescisión del contrato de adjudicación y explotación de las instalaciones:

El horario de apertura y cierre del bar se regirá por lo establecido en la Orden 4 de enero de 1996 que regula el horario general de los espectáculos públicos y actividades recreativas, modificado por Orden de 24 de abril de 1996.

- Fuera de la temporada de verano se permite la apertura del bar en los horarios previstos anteriormente.

- El adjudicatario cumplirá la normativa sobre piscinas públicas que afecte a la actividad de bar.

2.- Procedimiento y forma de contratación.

El contrato se adjudicará por contrato menor.

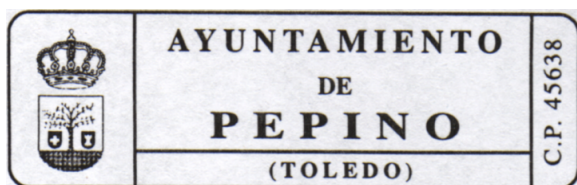
Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fbd6bf4a46b5433b9c2e3d0a08bff834001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=030>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





3.- Plazo del contrato y revisión de precios.

El plazo del arrendamiento será: del 1 de octubre de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2031.

4.- Valor estimado del contrato y aspectos sujetos a negociación.

El valor estimado del contrato es de 10.500,00 euros, más IVA. El único criterio de adjudicación será el precio del contrato. El precio del contrato mínimo a ofrecer por los licitadores para el arrendamiento del bar será de 10.500,00 euros (diez mil quinientos euros), mejorable al alza.

5.- Capacidad para contratar.

Podrán tomar parte en la subasta todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de obrar, acrediten su solvencia en los términos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y no estén comprendidas en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 71 de dicha ley.

La solvencia económica y financiera del contratista deberá acreditarse a través de: - Informe de instituciones financieras.

La solvencia técnica deberá acreditarse con: Declaración relativa a los negocios explotados por dicha empresa de carácter similar al servicio que se concede.

6.- Presentación de proposiciones.

Las empresas interesadas solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría General del Ayuntamiento (Plaza del Ayuntamiento 1, 45638 Pepino (Toledo) de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de QUINCE DÍAS, contado desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el Perfil del Contratante .

Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo, se prorrogaría al siguiente día hábil. Cuando la proposición se presente por algún otro de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, el licitador deberá enviar, antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas, un correo electrónico a alicia@ayto-

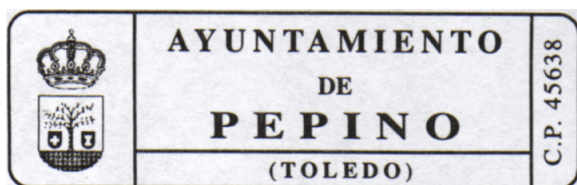
Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fbd6bf4a46b5433b9c2e3d0a08bff834001

Url de validación <https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/arx/diarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsini=030>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





pepino.com en el que ponga de manifiesto haber presentado su oferta y acompañe el justificante de haberlo hecho en el que conste la fecha y hora de presentación. La proposición se presentará en sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el procedimiento de contratación para el arrendamiento del bar de la piscina municipal de Pepino". Dentro de este sobre se incluirán otros dos sobres A) y B), cerrados, con la misma inscripción anterior y los siguientes subtítulos:

El sobre A) se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista" y contendrá los siguientes documentos:- Declaración responsable del firmante, según el modelo anexo a este contrato.- Una dirección de correo electrónico en la que efectuar las notificaciones.

El sobre B) se titulará "Oferta Económica" e incluirá la proposición, según el modelo anexo a este pliego.

7.- Garantía definitiva. El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por importe del 5% del importe del precio correspondiente a las 5 temporadas de duración inicial del contrato. Dicha garantía habrá de ser constituida en metálico, en aval prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorro, Cooperativas de Crédito y Sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España o por contrato de seguro de caución celebrado con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución, de acuerdo con lo previsto en el Capítulo III del Título II del Libro I del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. La garantía definitiva se devolverá al adjudicatario una vez finalizado el arrendamiento. En todo caso será requisito indispensable para la devolución de la garantía, además de lo previsto en la legislación vigente, que por los Servicios Técnicos Municipales se gire visita de inspección al local y se compruebe que los mismos se encuentran en perfecto estado de conservación, librándose informe al respecto.

8.Gastos

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	fbd6bf4a46b5433b9c2e3d0a08bff834001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.absiscoud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=030	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Los adjudicatarios quedan obligados al pago de cuantos tributos graven en la actualidad o pudieran imponerse en lo sucesivo a esta clase de establecimientos, de conformidad con la legislación y las ordenanzas fiscales aplicables. El adjudicatario se dará de alta y abonará los contratos de suministros de energía eléctrica, agua y gas.

9.- Constitución de la Mesa y apertura de plicas.

La Mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:- - - -

El Sr. Alcalde o Concejál en quien delegue, como Presidente. Un Concejál designado por el Alcalde. Un funcionario o empleado laboral o concejál del Ayuntamiento. El Secretario - Interventor del Ayuntamiento. Un funcionario del Ayuntamiento que actuará como Secretario, con voz pero sin voto.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre A) en acto privado, rechazándose las proposiciones que contuviesen defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables. Si existiesen defectos materiales, se podrá conceder un plazo no superior a tres días para que el licitador los subsane. Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público, cuya fecha y hora se publicará en el perfil del contratante y se notificará a los licitadores admitidos, a la apertura de los sobres B) de las ofertas admitidas y dará lectura a las mismas. Si se hicieran dos o más proposiciones iguales, se citará a los licitadores al cuarto día hábil siguiente a la apertura de plicas, y se verificará la licitación por pujas a la llana entre quienes concurren y si acudiese uno solo, se resolverá a su favor, y si no se presentase ninguno se decidirá por sorteo. Tras dicho acto público, en la misma sesión, la Mesa procederá previa exclusión, en su caso, de las ofertas que no cumplan los requerimientos del Pliego, a proponer la adjudicación al licitador que haya ofrecido mayor precio, sin que la propuesta de adjudicación que realice la Mesa cree derecho alguno en favor del empresario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato. Una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador



que haya presentado la mejor oferta, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, proceda al ingreso de la garantía definitiva (cláusula 7) y presente la documentación justificativa -si no se hubiera aportado con anterioridad- de que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, documentación suficiente que acredite el cumplimiento de los criterios de solvencia recogidos en la cláusula 5 de este pliego y que no está incurso en ninguna prohibición para contratar. La acreditación podrá sustituirse por la comprobación de estos extremos por la Mesa en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, cuando la empresa propuesta estuviera inscrita en él. La Junta de Gobierno Local adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles a la recepción de esta documentación.

10.- Formalización del contrato y pago del precio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde la notificación de la adjudicación a los licitadores, el Contratista deberá formalizar el contrato en documento administrativo. El precio anual no se dividirá. Se realizará de una sola vez y antes de la firma del contrato. En el supuesto de prórroga del contrato el precio se realizará antes del inicio de ésta. Al tratarse de un contrato de arrendamiento la posesión será del arrendatario mientras dure el contrato, debiendo figurar en Sanidad. La falta de pago habilitará al Ayuntamiento para proseguir el procedimiento de recaudación por la vía de apremio, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula decimoquinta de este Pliego.

11.- Cumplimiento de las obligaciones tributarias o de seguridad social.

El contratista se obliga a cumplir las obligaciones tributarias o de seguridad social, laborales y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento. El Ayuntamiento de Pepino no mantendrá ninguna vinculación laboral con el personal del adjudicatario encargado de la prestación de los servicios.



12.- Realización de obras y mejoras.

Una vez entregado al adjudicatario del presente contrato el bar de la piscina y, no se permitirá la realización de obras de mejora en el edificio, salvo las estrictamente necesarias para el funcionamiento del bar. Dichas obras serán siempre a cargo del arrendatario y quedarán en beneficio del inmueble al término del arrendamiento. Finalizado el plazo del contrato, el adjudicatario vendrá obligado a hacer entrega de los locales al Ayuntamiento en perfectas condiciones de seguridad y ornato, debiéndose emitir informe previo al respecto por el Servicio Técnico Municipal.

13.- Cesiones y traspasos.

El adjudicatario del contrato no podrá ceder ni traspasar los derechos que nazcan del presente contrato sin obtener la previa autorización del Ayuntamiento, siendo preciso para concederla que se cumplan las condiciones que señala el artículo 214 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

14.- Rescate del servicio.

Si razones de interés público así lo aconsejaren el Excmo. Ayuntamiento podrá rescatar el servicio, previo expediente tramitado conforme señala la legislación vigente. En ningún caso existirá derecho a indemnización para el adjudicatario, si bien, en caso de acordarse durante el transcurso de una temporada de verano, tendrá derecho a la devolución de la parte proporcional de la última anualidad satisfecha.

15.- Resolución del contrato.

El incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato dará lugar a resolución del mismo, o en su caso, a la imposición de las sanciones siguientes:

1. - Sanción de multa, hasta 500 euros, cuando se acredite falta de ejercicio de la actividad autorizada, o un servicio defectuoso.
2. - Sanción de multa, hasta 1.000 euros, cuando resulte un estado defectuoso de limpieza, ornato o salubridad de la instalación o de los elementos auxiliares. La reincidencia o reiteración de estas faltas comportará, desde luego, la resolución del contrato con las consecuencias



de pérdida de la garantía definitiva e inhabilitación personal de adjudicatario. El incumplimiento de normas generales en materia de sanidad y consumo será causa de resolución del contrato.

16.- Legislación aplicable.

Los concesionarios están obligados al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social, e Higiene en el Trabajo y Tributarias. La explotación se ajustará a lo previsto en estas cláusulas. Supletoriamente, será de aplicación el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 28 de noviembre, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Código Civil y demás disposiciones de Régimen Local aplicables. Los litigios derivados de este contrato se entenderán siempre sometidos a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Informado favorablemente,

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	fbd6bf4a46b5433b9c2e3d0a08bff834001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=030	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



ANEXO. DECLARACIÓN RESPONSABLE D. con
....., DNI,
actuando en representación de, con
NIFdomicilio en
y correo electrónico, en relación
con el expediente de contratación del arrendamiento del Bar de la Piscina
Municipal de Pepino DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD: Ostentar la
representación de la sociedad que presenta la oferta Contar con la
adecuada solvencia económica, financiera y técnica Contar con las
autorizaciones necesarias para ejercer la actividad No estar incurso en
prohibición de contratar alguna

En, a ... de de

Fdo:

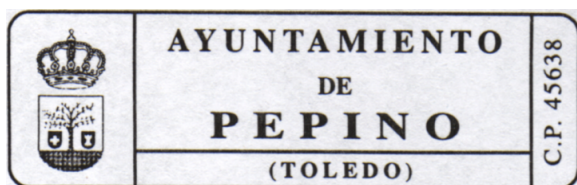
Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fbd6bf4a46b5433b9c2e3d0a08bff834001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=030>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ANEXO. MODELO DE PROPOSICIÓN

D.....con domicilio en...,
Municipio....., CP..... y DNI núm..... expedido en.....
con fecha, en nombre propio (o en representación
de..... como acredito por.....)
enterado del expediente de contratación por contrato menor del Bar de la
Piscina Municipal de Pepino, tomo parte en la misma, comprometiéndome a
realizarlo en el precio de: ()
euros más IVA (*) con arreglo al pliego de prescripciones técnicas y pliego
de cláusulas administrativas que acepto íntegramente y no estoy incurso en
ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 71 de la Ley
9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Fdo:

(*) En caso de discrepancia entre las cantidades indicadas en número
y letra prevalecerán las cantidades indicadas en letra.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos en el expediente
de su razón, expide el presente de orden y con el visto bueno del Sr.
Alcalde-Presidente, a reserva de los términos que resulten de la aprobación
del acta correspondiente al amparo del artículo 206 del R.O.F., aprobado por
R.D. 2568/86 de 28 de noviembre. En Pepino, (firmado electrónicamente en
el margen izquierdo)

VºBº El Alcalde

La Secretaria Accidental

Fdo.: D. Jose Ignacio Díaz Magaña Fdo.: Doña Alicia Bernal Rodriguez

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación fbd6bf4a46b5433b9c2e3d0a08bff834001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=030>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

